

Secretaria 12-11-2021

Al Despacho del señor Juez, Demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, promovida a través de apoderado judicial por FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S., Contra MARGARITA DE JESÚS RÚA ARRIETA Y ANTONIO ENRIQUE ORTIZ RÚA. Informándole que se presenta para su ejecución con base en un Pagaré. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de noviembre de 2021

|             |  |
|-------------|--|
| Proceso:    | EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA                                |
| Demandante: | FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.                      |
| Demandado:  | MARGARITA DE JESÚS RÚA ARRIETA Y ANTONIO ENRIQUE ORTIZ RÚA |
| Radicado:   | 47-053-40-89-001-2021-00355-00                             |

Del estudio de la demanda, se colige que, del Pagaré acompañado a la misma, resulta a cargo de la parte demandada MARGARITA DE JESÚS RÚA ARRIETA Y ANTONIO ENRIQUE ORTIZ RÚA., una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero. Por tal razón este Juzgado, de conformidad con lo previsto en los artículos 422 y 424 del C. G. del P, en armonía con los cánones 621 y 671 del Código de Comercio y el decreto 806 de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva singular de menor cuantía a favor del demandante FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S., y a cargo de la parte demandada MARGARITA DE JESÚS RÚA ARRIETA Y ANTONIO ENRIQUE ORTIZ RÚA., por la suma de dinero que se indica a continuación:

- 1.1. Por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.726.388), por concepto de capital insoluto, contenida en el pagaré No.305170207372.
- 1.2. Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$355.244.00) correspondiente a intereses remuneratorios o de plazo causados y no pagados a la tasa de microcrédito 43.37 efectivo anual, desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 22 de septiembre de 2021.
- 1.3. Por la suma correspondiente a los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley para microcréditos, a partir del 23 de septiembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.4. Por concepto de honorarios y comisiones tasadas correspondientes a la suma de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$112.721.00), de qué trata el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, en concordancia de la resolución 001 de 2007 en su artículo 1 expedido por el Consejo Superior de Microempresa.

- 1.5. Por concepto de póliza de seguro del crédito tomada por los hoy demandados, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.841.00), de acuerdo a la cláusula cuarta del título base de ejecución
- 1.6. Por concepto de gastos de cobranza la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$545.277.00), conforme a la cláusula tercera del título base de ejecución.

SEGUNDO: ORDENASE al prenombrado ejecutado que cumpla su obligación de pagar a la acreedora, en el término de cinco (5) días. Notifíquesele este proveído en la forma indicada en los artículos 291 a 296 y 301 del C.G.P. y de conformidad al artículo 8 del decreto 806 de 2020. Entréguesele copia de la demanda con sus anexos.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada YURLEY VARGAS MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. N° 1.098.604.294 de Bucaramanga – Santander y T.P. 294.295 del C. S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 038**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **16 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria